



Leidy Carolina Parra Silva - OAP <leidy.parra@parquesnacionales.gov.co>

Solicitud ajustes Vigencia Futura Conservación FONAM y PGN

1 mensaje

Leidy Carolina Parra Silva - OAP <leidy.parra@parquesnacionales.gov.co> 27 de octubre de 2025, 9:24 a.m.
Para: Andres Mauricio Leon Lopez - DIG <andres.leon@parquesnacionales.gov.co>, Claudia Milena Salcedo Acero - OAP <claudia.salcedo@parquesnacionales.gov.co>
CC: Anyela Yohana Ayala Medina - OAP <anyela.ayala@parquesnacionales.gov.co>

Cordial saludo, estimado jefe Andrés y Claudia

De acuerdo a lo tratado, de manera atenta se envía a proyección del correo para que por favor sea enviado a las DT que a la fecha se encuentran pendientes por realizar ajustes para la vigencia futura de conservación PGN.

Para: carlos.vidal@parquesnacionales.gov.co; marieth.casallas@parquesnacionales.gov.co
CC: claudia.salcedo@parquesnacionales.gov.co; anyela.ayala@parquesnacionales.gov.co; leidy.parra@parquesnacionales.gov.co

Asunto: Solicitud ajustes Vigencia Futura Conservación FONAM y PGN

Cordial saludo, estimado Director Territorial Carlos Vidal

Teniendo en cuenta la premura de las vigencias futuras y que actualmente se encuentra en trámite la correspondiente a **FONAM** en el **MADS**, para concepto favorable por parte de la señora Ministra y dar continuidad al proceso, desde la **OAP** se ponen a su consideración dos (2) escenarios por fuente, así:

1. FONAM

De acuerdo con el cronograma previsto, se espera que la vigencia futura quede en firme a partir del **17 de noviembre**. En este sentido, se propone:

- **Prorrogar los contratos actuales hasta el 30 de noviembre**, siendo necesario contar con **recursos libres de afectación**.
Cabe precisar que los recursos actualmente comprometidos en el **CDP de apalancamiento** no pueden ser utilizados para estas prórrogas y sólo podrán liberarse una vez se encuentren en firme los nuevos contratos.

2. PGN

Teniendo en cuenta que el registro de esta solicitud de vigencia futura en la plataforma únicamente podrá realizarse una vez se apruebe la correspondiente a FONAM, se considera necesario:

- **Prorrogar los contratos actuales hasta el 30 de noviembre**, bajo las mismas condiciones descritas anteriormente respecto a la disponibilidad de recursos y su afectación.

Agradecemos que esta información sea analizada por la **DTCA** y nos informen por este medio a la **OAP** a más tardar **mañana, 28 de octubre, antes del mediodía**, con el fin de proceder con los ajustes correspondientes según lo definido por la Dirección Territorial.

Cordialmente,



Contratista, Oficina Asesora de Planeación

Leidy Carolina Parra Silva

leidy.parra@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 3532400

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.